

CONSULTORÍA NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA PRESIDENCIAL DE GESTIÓN POR RESULTADOS VERSIÓN 4

ANTECEDENTES

En la recién reforma a la Ley General de la Administración Pública, Decreto Legislativo No. 266-2013, artículo 29, numeral 1; se crea la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), como instancia auxiliar al Presidente de la República en la coordinación de la administración pública, la planificación estratégica, en el marco de la Visión de País y Plan de Nación; la definición de las políticas generales; la asignación de los recursos para el logro de los objetivos y metas definidos por el Presidente de la República en el plan estratégico anual y plurianual por sectores, mediante articulación del Subsistema de Presupuesto y el Programa de Inversión Pública; los mecanismos y procedimientos de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión del Gobierno, adjudicándosele las funciones de la antigua SEPLAN, y asume la diferentes competencias de la misma a través de las Direcciones Presidenciales de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión y de Gestión por Resultados adscritas a dicha instancia.

En el caso específico de la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados (DPGPR), son algunas de sus atribuciones: auxiliar a los Entes del Poder Ejecutivo en la formulación de la planificación estratégica institucional y operativa anual de acuerdo a los objetivos y meta generales definidos en la planificación estratégica nacional y sectorial en el marco de la Visión de País y Plan de Nación concretada en el Plan Estratégico Anual y Plan Estratégico Plurianual; y crear los mecanismos y procedimientos de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión de gobierno.

En el contexto de las atribuciones antes mencionadas, la DPGPR ha impulsado a partir de su creación, un proceso de planificación estratégica institucional que se concretiza en la elaboración de las Agendas Estratégicas Institucionales (AEI) sobre la base del enfoque del Triángulo Estratégico.

Asimismo, y para efectos de seguimiento y evaluación de las AEI, ha concebido el diseño y puesta en marcha de una plataforma denominada Sistema Presidencial de Gestión por Resultados (SGPR) que permita el seguimiento y evaluación de los resultados institucionales definidos en las AEI y su articulación con los resultados sectoriales y el Plan Estratégico de Gobierno y, asimismo, con la Visión de País y

Plan de Nación. En tal sentido, el SGPR se constituye e integra sobre la base del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación del Plan de Nación y el Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo.

Considerando que los sistemas de información y aplicaciones informáticas tienen ciclos de cambios y mejoras, ya se hace necesario un planteamiento de una nueva versión que resuelva problemas pero que también haga más eficiente y moderna las herramientas actuales del SGPR.

Por lo anterior la DPGPR está comenzando un proceso de desarrollo de la versión número 4. Esta versión lleva consigo el aumento de las capacidades del programa informático, así como mejoras y resolución de problemas que tiene la versión actual.

Para el desarrollo de esta versión se ha elaborado un documento de análisis y diseño que contempla los cambios, mejoras y características que se deben programar para la nueva versión.

En tal sentido, frente a las situaciones anteriormente mencionadas y en perspectiva de dar sostenibilidad a los procesos ya desarrollados anteriormente conforme a los procesos implementados por la nueva administración de gobierno, y con la finalidad de fortalecer las capacidades institucionales del país, el Gobierno ha identificado requerimientos de asistencia técnica para llevar a cabo una consultoría orientada al desarrollo y puesta en marcha del SGPR Versión 4, según los objetivos descritos a continuación:

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

General

Apoyar el proceso de institucionalización del SPGR, mediante el desarrollo y la gestión de la base de datos de la aplicación.

Específicos

1. Contribución en la elaboración de análisis y diseño del sistema.
2. Implementación de nuevas características conforme a los requerimientos del documento de análisis y diseño.
3. Implementación de nuevas tecnologías para optimizar las herramientas del sistema.

4. Implementar nuevas herramientas de generación de reportes a la plataforma.
5. Integración del Sistema Presidencial de Gestión por Resultados (SPGR) con otros sistemas de gestión a nivel de las instituciones de gobierno. Desarrollo de servicios web e interfaces de conectividad.

ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- Desarrollo de módulos y características del Sistema.
 - Bitacora del sistema.
 - Gestión de parametros y configuración del sistema.
 - API de servicios web.
 - API Pública.
 - Seguridad del sistema.
 - Gestión de proyectos de cooperación externa.
- Desarrollo de nuevas interfaces gráficas, de conectividad y servicios web para que otros sistemas del estado se puedan conectar al SGPR.

PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan de trabajo para realizar la consultoría.
2. Bitacora del sistema.
3. Gestión de parametros y configuración del sistema.
4. API de servicios web.
5. API Pública.
6. Seguridad del sistema.
7. Gestión de proyectos de cooperación externa.
8. Documentación de todo el código de programación de los módulos desarrollados.

CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA

El consultor trabajará bajo la coordinación de la División de la DPGPR: (i) **Integración de Sistemas**, enlace y responsable de la coordinación general y aprobación de productos, Angel Orlando Paz.

MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

El proceso de selección se realizará sobre la base de la Selección de Consultores Individuales con una comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Se realizará la selección del consultor que apruebe las etapas definidas como, Evaluación curricular de educación y conocimientos, Experiencia Laboral, Evaluación Psicométrica y Evaluación Práctica de Conocimientos, quienes aprueben satisfactoriamente estos criterios pasarán a la entrevista final y proceso de contratación.

Perfil del consultor(a)

- Perfil general
 - Profesional graduado de las carreras de Ingeniería en Sistemas Informáticos, Ciencias de la Computación, o similares.
- Perfil específico
 - Experiencia en desarrollos utilizando la plataforma .net.
 - Experiencia/conocimientos con el framework AngularJS.
 - Conocimientos en el desarrollo de aplicaciones móviles en varias plataformas.
 - Experiencia en la administración de bases de datos SQL y MySQL.

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Se estima que para realizar las actividades se requerirá de un período de **65 días**. Se estima que comience el 10 de octubre de 2016 y esta consultoría se llevará a cabo en las instalaciones de la SCGG.

MODALIDAD DE PAGO

Se retendrá el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta por servicios de consultoría individual y la retención del 10% de garantía de cumplimiento de contrato. La consultoría se pagará contra entrega de productos revisados y aprobados de la siguiente forma:

- **Primer pago.** Contra la aprobación del Plan de Trabajo, el cual debe ser presentado a más tardar 10 días después del inicio de la consultoría, 21 de octubre. Corresponde al 10 % del monto.
- **Segundo pago.** Contra la aprobación de los productos 2, 3, 4 y 5 los cuales deben ser presentados a más tardar el 10 de noviembre. Corresponde al 25% del monto.
- **Tercer pago.** Contra la aprobación de los productos 6 y 7, los cuales deben ser presentados a más tardar el 30 de noviembre. Corresponde al 25% del monto.
- **Cuarto pago.** Contra la aprobación del producto 8, el cual debe ser presentado a más tardar el 15 de diciembre. Corresponde al 40% del monto.

Todos los productos generados bajo la consultoría serán de propiedad de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, quien tendrá todos los derechos reservados de los mismos y deberán ser entregados en forma impresa y electrónica editable.